

Capítulo 16

Política energética en la Unión Europea

1. Introducción y evolución histórica

La política energética en la Unión Europea es un tema de una trascendencia notable. Los cambios relacionados con el uso de energías más limpias y sostenibles tienen un debate dentro del seno de la Unión. Frente a países que abogan por seguir utilizando la energía tradicional (petróleo, carbón y gas) para sus ciudadanos e industria, encontramos otros que están apostando de manera firme por las energías renovables, y además, se continúa con el debate de si apostar por la energía nuclear o por ir progresivamente reduciéndola.

Debemos entender que en esta política influyen una serie de factores que en otros no tienen tanta trascendencia y que por lo tanto provoca estas distintas posiciones. Por un lado, la situación geográfica de cada uno de ellos, por otro, la ideología política de sus gobernantes y, por último, las posibilidades reales de adaptar su país a energías más limpias.

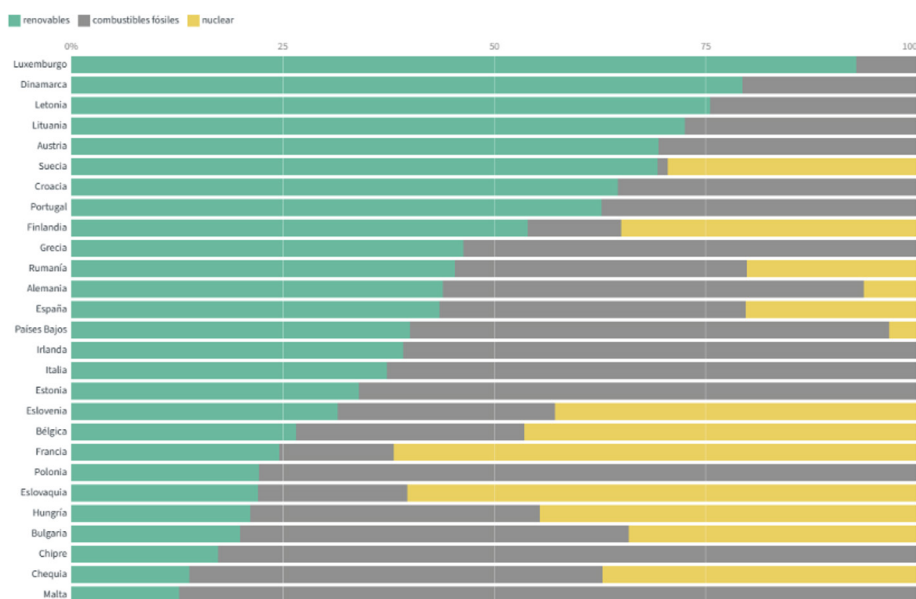
Además, la Unión Europea no es una región autosuficiente, se depende en parte del petróleo extranjero, del gas proveniente de Rusia y Argelia, provocando que sea otro de los aspectos preocupantes de la Unión. Para poder dejar de ser dependientes del gas ruso, más aún en el contexto del conflicto bélico con Ucrania, se presentaría por parte de la Comisión Europea en el año 2022 el proyecto *REPowerEU*, que tiene como principios reducir esa dependencia a través de un mayor desarrollo de las energías renovables.

El nacimiento de la Unión surge de Tratado del Carbón y del Acero, el primero de ellos una materia prima que genera energía, lo que muestra la importancia que tiene para las instituciones el poder desarrollar una política energética óptima. A continuación, se aprobaría el Tratado *Euratom* que crea la Comunidad de la Energía Atómica.

Asimismo, esta política tiene una estrecha relación con el medioambiente. El uso de energías limpias se sustenta en la preservación del ecosistema, por lo que la normativa medioambiental que se aprueba siempre tiene una especial trascendencia en la energética. Del mismo modo, esta interrelación es bidireccional, ya que la idea de conseguir una región neutra de emisiones en el año 2050 no será posible sin las medidas oportunas en materia de energía.



El propio Parlamento Europeo expresa en un informe publicado en el año 2023 la necesidad de plantearse metas reales a partir del Pacto Verde Europeo, comenzando con la reducción del gasto energético para poder hacer una transición ordenada a energías limpias sin que afecte a ningún sector económico ni tampoco a los ciudadanos. Y esta reducción no sólo se basa en reducir el consumo energético de los edificios, las fábricas y el transporte, sino también en la dependencia que tiene la Unión Europea de energía extranjera.



Fuente: Comisión Europea.

2. Base jurídica

La Energía es una política compartida entre los Estados miembro y la Unión tal y como establece el artículo 4 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Esta es una cuestión tradicional por la inclusión en los primeros Tratados de cuestiones relacionadas con la energía, que además se basa en la necesaria coordinación entre los países de la Unión para poder conseguir un acuerdo energético que afecta a tantas otras políticas.

Es el artículo 194 el que explica la política energética, señalando dos premisas, el funcionamiento del mercado interior y la preservación del medioambiente, siempre además con una idea de solidaridad que también aparece referenciada en el artículo 122 del mismo Tratado. Los objetivos principales que presenta este artículo son:



- garantizar el buen funcionamiento del mercado de la energía,
- garantizar la seguridad del abastecimiento energético de la Unión,
- fomentar la eficiencia y el ahorro energéticos, así como el desarrollo de energías nuevas y renovables,
- fomentar la interconexión de las redes energéticas.

En este caso, la responsabilidad de conseguir los objetivos descritos corresponde tanto al Parlamento Europeo como al Consejo, por lo que serán ambas instituciones las encargadas de desarrollar las medidas legislativas necesarias.

3. Estrategia energética UE: La Unión de la Energía

La Estrategia de la Unión Europea en materia energética, se basa en la Comunicación presentada por la Comisión Europea en el año 2015 COM(2015) 80 final. Con este documento busca llevar a cabo un marco común que de manera progresiva acabe derivando en una unión de la energía. Surge de buscar una energía que ayude a Europa a ser competitiva y también a ser sostenible medioambientalmente hablando.

La unión energética se fundamenta en estas dos características, la primera es sobre la competitividad y la necesaria comprensión que la soberanía de los Estados no puede ser más importante que el bien común, menos aún en una organización internacional como es la Unión Europea que unos de sus pilares es el principio de solidaridad. Además, una unión energética permitiría a los Estados miembro no sólo ser solidarios con los otros, sino además producir de manera más eficiente que ayude a su economía. La segunda característica enfocada en los retos climáticos, en donde la Unión Europea siempre está un paso por delante que el resto de las regiones y busca poder tener un sistema energético que ayude al medioambiente y sea sostenible. Para conseguir estos objetivos la Estrategia se basará en cinco dimensiones:

Dimensión	Subtemas
Seguridad energética, solidaridad y confianza	• Diversificación del suministro (fuentes de energía, proveedores y rutas). • Colaboración en materia de seguridad de suministro. • Refuerzo del papel de Europa en los mercados mundiales de la energía. • Mayor transparencia en materia de suministro de gas.
Un mercado europeo de la energía plenamente integrado	• Unir mercados mediante interconexiones. • Control del mercado interior de la energía. • Mayor cooperación regional en un marco común de la UE Nuevo marco para los consumidores Protección de los consumidores vulnerables.



Dimensión	Subtemas
Eficiencia energética como contribución a la moderación de la demanda	• Incremento de la eficiencia energética en el sector de la construcción. • Hacia un sector del transporte energéticamente eficiente e hipocarbónico.
Descarbonización de la economía	• Una política climática ambiciosa para la UE. • Convertirse en líder de las energías renovables.
Investigación, innovación y competitividad	• Desarrollo de próxima generación de energías renovables. • Mejorar la transición energética a través de redes inteligentes, ciudades inteligentes y sistemas domóticos. • Conseguir edificios energéticamente neutros. • Conseguir un transporte más sostenible.

El Reglamento (UE) 2018/1999 sobre la gobernanza de la Unión Europea y de la Acción por el clima tiene como propósito ayudar a los objetivos de la Estrategia para conseguir esa unión energética. Estos mecanismos de gobernanza se basan en ser fiables, inclusivos, eficientes en costes, transparentes y predecibles. Este Reglamento tiene la misma estructura que la Estrategia al tener el mismo propósito. Pero, además, incluye respecto a la gobernanza cuatro objetivos:

- aplicar estrategias y medidas concebidas para cumplir los objetivos generales y los objetivos específicos de la Unión de la Energía y los compromisos de la Unión a largo plazo en materia de emisiones de gases de efecto invernadero;
- estimular la cooperación entre los Estados miembros, también, en su caso, a nivel regional, con el fin de alcanzar los objetivos generales y específicos de la Unión de la Energía;
- garantizar la oportunidad, exhaustividad, exactitud, coherencia, comparabilidad y transparencia de la información presentada por la Unión y sus Estados miembros a los Acuerdos de París;
- contribuir a una mayor seguridad jurídica, así como a una mayor seguridad para los inversores, y ayudar a aprovechar plenamente las oportunidades de desarrollo económico, estímulo de la inversión, creación de empleo y cohesión social.

4. Las energías renovables

El futuro de Europa pasa por la apuesta en el sector de las energías renovables. Poder utilizar los recursos de los que nos dota el planeta que no son contaminantes como el sol, el viento y el agua, son los propósitos de la Unión Europea. No todos los países en la actualidad tienen una política respecto a las

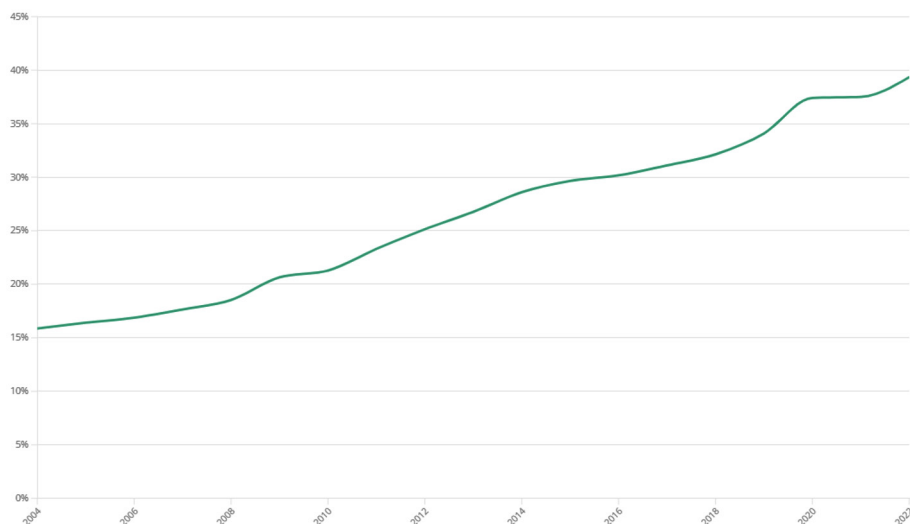


energías renovables útil, y por eso es necesario que desde las instituciones europeas se incentive el uso de estas.

La Directiva (UE) 2023/2413 sobre la promoción de la energía procedente de fuentes renovables, es la actualización y modificación de otras normas aprobadas anteriormente y que con los cambios producidos sobre todo por el Pacto Verde Europeo se necesitaban incluir. Esta Directiva sigue con los pasos de las anteriores en materia de uso de energía renovable solicitando a los Estados que cumplan con el propósito que un tercio de su energía producida provenga de renovable.

Entiende la propia Directiva que la energía renovable ya no sólo por el impacto ambiental, sino también por su utilización es el medio necesario para poder seguir siendo competitivos a nivel internacional, ya que en los últimos años el coste de la guerra ha supuesto una subida de los precios energéticos a pequeños y grandes consumidores.

*Porcentaje de energías renovables en la generación de electricidad en la UE
(2004-2022)*



Fuente: Eurostat.

Además, la Unión no sólo ha propuesto normas vinculantes respecto a los objetivos, sino que también ha aportado soluciones como el Reglamento (UE) 2020/1294 relativo al mecanismo de financiación de energías renovables de la Unión. Con esta norma se busca prestar apoyo a los proyectos relacionados con las energías renovables, ya sean presentados por empresas o por ciudadanos.



5. Conclusiones

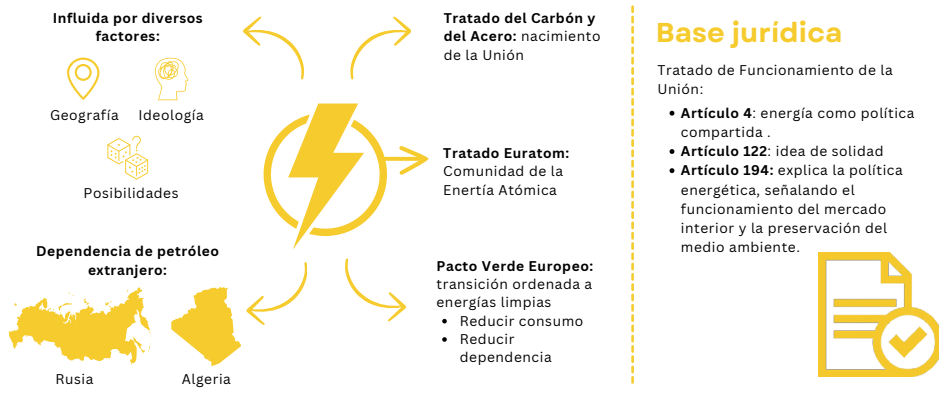
La reducción de los combustibles fósiles en los próximos años es una de las medidas que está tomando la Unión Europea, la dependencia de este tipo de energía supone un daño medioambiental considerable, por lo que, en esta estrecha relación entre la economía y el medioambiente y aras de conseguir ser una región neutra en el año 2050, se está buscando la forma que de manera progresiva los combustibles fósiles desaparezcan de la región europea.

Los principales planes para conseguir este objetivo son el desarrollo de la energía renovable y el ahorro energético. Respecto del primero se ha avanzado en estos últimos años de manera considerable, pero la Unión debe ser la garante que los Estados implementen medidas específicas para el desarrollo de esta energía, más aún cuando los datos de la utilización de esta son tan dispares entre los Estados miembro. Sobre el ahorro energético y así evitar una dependencia de terceros Estados, se han tomado medidas para el ahorro basadas en el consumo, comenzando por la propuesta del Pacto Verde de ir reduciendo todos los Estados un 1,5% anual su consumo.

Otra de las posibles soluciones para mejorar la eficiencia energética que ha planteado la Unión Europea es alinear a la Inteligencia Artificial en este camino, ya que puede ayudar a entender cuáles son los retos y con los recursos actuales facilitar una reducción del gasto energético. El gran reto al que se enfrenta la Unión Europea es este, conseguir reducir el consumo energético sin que repercuta en las empresas ni en el ciudadano, por lo tanto, para buscar esa eficiencia tendrá que utilizar todos los medios disponibles a su alcance.



ENERGÍA



Estrategia energética: la Unión de la Energía

Comunicación de la Comisión Europea, 2015:
COM (2015) 80 final.



Objetivos apoyados por el Reglamento (UE) 2018/1999 sobre la gobernanza de la Unión Europea y de la Acción por el clima.



Las energías renovables



- **Directiva (UE) 2023/2413** sobre la promoción de energía procedente de fuentes renovables:

1/3

de la energía sea renovable



impacto ambiental



competitivos a nivel internacional

- **Reglamento (UE) 2020/1249** relativo al mecanismo de financiación de energías renovables de la Unión.
- Propósito: conseguir ser una **región neutra en 2050**
- Seguir las propuestas del **Pacto Verde Europeo**: los estados deben reducir su consumo anual en un **1,5%**



Bibliografía

- CERVERA VALLTERRA, María. «La ordenación jurídica de las energías renovables en la Unión Europea». En *La regulación de las energías renovables a la luz del derecho de la Unión Europea*. Thomson Reuters Aranzadi, 2017, pp. 23-42.
- ULIED MARTÍNEZ, Agustín. «Una política común para la energía en la Unión Europea». 2006. *Informe Económico*, pp. 78-89.
- URREA CORRES, Mariola. «La política energética de la Unión Europea a la luz del Tratado de Lisboa». *Cuadernos de estrategia*, 2011, n.º 150, pp. 115-143.
- ZAPATER DUQUE, Esther. «La seguridad energética de la unión europea en el contexto de la nueva política energética y el Tratado de Lisboa». En *Energía del siglo XXI: Perspectivas europeas y tendencias globales*. Institut Universitari d'Estudis Europeus, 2009, pp. 49-80.

